

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00066-00

En atención a que la abogada Paula Andrea Guevara Loaiza justificó la no aceptación del cargo, se dispone su relevo, para en su lugar designar como curador *ad litem* al abogado William Alberto Montealegre identificado con la cédula de ciudadanía 19.421.665 y tarjeta profesional No. 75.421 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico clatalina86@gmail.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio del llamamiento en garantía conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.R.